



RIO GALLEGOS, 12 OCT. 2004

VISTO:

El Expediente Nº 18.318/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se solicita la aprobación del Proyecto "Digesto Digital" cuyo responsable es el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, dentro del Programa "Comunicación Institucional" coordinado por la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE la implementación de este Proyecto permitirá la búsqueda a través de un índice estructurado jerárquica y cronológicamente, el cual deberá estar disponible en forma permanente siendo su acceso público, utilizando para tal fin las tecnologías de publicación de documentos en Internet;

QUE el objetivo primordial de digitalizar la información disponible de esta UARG referente a instrumentos legales de los distintos sectores para ser publicados, permitir su búsqueda y acceso por parte de la comunidad universitaria;

QUE el tiempo que demandará la organización de este sistema es de aproximadamente DIEZ (10) meses y demandará la participación del responsable de página WEB, Héctor SOTO y del responsable de PAM Claudio SALDIVIA;

QUE para la implementación de este Proyecto la Unidad Académica deberá realizar una inversión por única vez de hasta la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00);

QUE obra Despacho Nº 308/04 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual se recomienda autorizar la implementación del Proyecto "Digesto Digital" bajo la responsabilidad del Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA, dentro del Programa "Comunicación Institucional" coordinado por la Lic. Yamile CARCAMO;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la implementación del Proyecto "Digesto Digital" bajo la responsabilidad del Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA, dentro del Programa "Comunicación Institucional".-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a afrontar un gasto de

///



430



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

hasta la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00) con fondos provenientes de la disminución de los aportes patronales, para la implementación del Proyecto mencionado en el Artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Jefatura de Administración, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

430